



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Carta Rogatoria
Demandante	Tuv Rheiland Lga Product Gmbh Y Otra
Demandados	Leidy Bibiana Sánchez Ciro
Radicado	05001310301920220018300
Asunto	Remite por competencia

Recibida la presente carta rogatoria remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, con el fin de que se proceda con la notificación y entrega del documento denominado Notificación-Embargo Atribución, se avizora que la comunicación debe ser practicada en el **municipio de El Peñol- Antioquia, por ser dicha en ciudad el lugar de notificaciones de la interesada**. Es por ello, que esta Judicatura en atención a lo dispuesto en el artículo 609 del C. G. del P. referente a la competencia, encuentra pertinente enviar las diligencias a los **Juzgados del Circuito de Marinilla-Antioquia, por comprender dicho circuito judicial el Municipio de El Peñol- Antioquia**, para que como autoridades competentes impulsen la notificación requerida para la señora Leidy Bibiana Sánchez Ciro. Remítase el expediente por la secretaría del Despacho de la forma más expedita, a los Jueces del Circuito de Marinilla – Antioquia.

CÚMPLASE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

1

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912690445366c87a114aaa178dda1fa224b25f122b113456ab9a27582e9df7e3**

Documento generado en 18/05/2022 03:43:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**